


Dependencia:	Instituto Morelense de Radio y Televisión
Sección:	Coordinación General
Número de Oficio:	IMRYT/CG/450/2024

Cuernavaca, Mor., a 27 de noviembre de 2024.

JAVIER GARCIA TINOCO
COMISIONADO ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.

Por medio del presente y en respuesta el oficio **CEMER/0094/2024** del 14 de febrero de 2024, remito a usted el **tercer reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024** (PAMR 2024), de manera física y vía electrónica a la cuenta oficial daniela.piedra@morelos.gob.mx.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

ALEJANDRA FLORES ESPINOZA
COORDINADORA DEL
INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

C.c.p. Archivo

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISION

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Servicios de grabación, producción, postproducción, copiado y transmisión de programas, cápsulas y promocionales.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	En revisión por parte de las áreas del Instituto y aprobación por parte de CEMER.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Servicios de grabación, producción, postproducción, copiado y transmisión de programas, cápsulas y promocionales.	Actualización de nuestro servicio, se anexa propuesta para su verificación	En revisión por parte de las áreas del Instituto y aprobación por parte de CEMER.

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Manual de Procesos y Subprocesos de Control de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles	Reformar	Se encuentra en un avance del 60%, ya que la integración de los procedimientos y normativas vigentes han requerido tiempo adicional para su correcta sistematización y alineación con las políticas institucionales.
Manuales Administrativos	Emitir	De acuerdo a la sectorización del Instituto por la que ha pasado se está trabajando en la actualización de los manuales administrativos para su posterior publicación.
Lineamientos para el Control, Baja y Destino final de Bienes Muebles Propiedad del IMRYT	Emitir	Se encuentran en un 40%, ya que la definición de los procesos específicos para la baja y el destino final de bienes requiere de análisis detallado para su correcta implementación y validación práctica.
Lineamientos de Fondo de Caja Chica del IMRYT	Emitir	Se informa que se presentó a Junta de Gobierno el día 28 de noviembre de 2024, para dar a conocer el inicio de gestiones y trámites para su revisión con las diferentes áreas que ha correspondido.
Reforma a diversos artículos del Decreto por el que se adecua la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión	Reformar	Se informa que fue publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" ejemplar 6294, con fecha 20 de marzo de 2024. Así mismo hacemos de su conocimiento que el Instituto se vio en la necesidad nuevamente de realizar adecuaciones, para dar cumplimiento a la disposición transitoria número quinta que a letra dice lo siguiente: <i>QUINTA. Dentro de un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán realizar las adecuaciones que se requieran a las leyes y reglamentos que resulten aplicables, para su armonización correspondiente; hasta en tanto, seguirán vigentes los actuales en lo que no se contrapongan a lo dispuesto por el presente Decreto.</i>
Modificación a diversos artículos del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión	Reformar	En ese tenor, nos encontramos homologando las adecuaciones correspondientes, bajando de manera conjunta para la revisión del mismo con la Consejería Jurídica. En relación a este ordenamiento se informa que derivado a las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en fecha 30/09/2024, a través del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar 6349; El Instituto Morelense de Radio y Televisión, se vio en la necesidad de realizar adecuaciones a los instrumentos normativos con los que cuenta, entre ellos puede destacarse el estatuto; por lo que en virtud de lo informado, nos encontramos trabajando a lo solicitado a la Ley Orgánica, en cumplimiento a la disposición transitoria número quinta, que a letra mandata dice lo siguiente: <i>QUINTA. Dentro de un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán realizar las adecuaciones que se requieran a las leyes y reglamentos que resulten</i>

<p>aplicables, para su armonización correspondiente; hasta en tanto, seguirán vigentes los actuales en lo que no se contrapongan a lo dispuesto por el presente Decreto.</p> <p>En ese tenor, nos encontramos homologando las adecuaciones correspondientes al Estatuto Orgánico, del Instituto Morelense de Radio y Televisión.</p>		
<p>En relación a este instrumento, se informa que el mismo fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar 6294, en fecha 20 de marzo de 2024. Por lo que este instrumento queda concluido.</p> <p>Asimismo, es importante señalar que el instrumento en mención, así como cualquier otra normativa anterior a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, deben dar cumplimiento a las disposiciones transitorias que a letra mandata dicen lo siguiente:</p> <p>CUARTA. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía normativa que se opongan al presente Decreto.</p> <p>QUINTA. Dentro de un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán realizar las adecuaciones que se requieran a las leyes y reglamentos que resulten aplicables, para su armonización correspondiente; hasta en tanto, seguirán vigentes los actuales en lo que no se contrapongan a lo dispuesto por el presente Decreto.</p> <p>SÉPTIMA. Las atribuciones conferidas en otros ordenamientos jurídicos o instrumentos que se refieran a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Turismo y Cultura, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se entenderán asignadas y referidas a la Secretaría de Infraestructura, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, respectivamente; lo que implica también la asignación correspondiente de todos los recursos Última Reforma: Texto Original humanos, materiales, organizacionales, financieros y presupuestarios, en términos de la normativa aplicable.</p>	<p>Reformar</p>	<p>Reforma a diversos artículos del acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de los organismos auxiliares que integran la administración pública paraestatal del estado de Morelos</p>
<p>Se informa que se encuentra en proceso de revisión por las diferentes áreas del Instituto.</p>	<p>Emitir</p>	<p>Catálogo de servicios de producción del IMRYT</p>

ALEJANDRA FLORES ESPINOZA
COORDINADORA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE RADIO Y TELEVISION
RESPONSABLE OFICIAL

VICENTE LAVALLE SOLANO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL IMRYT
RESPONSABLE TECNICO